

140179-0-2014

CONTRATO	
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Área de Origen	FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. GESTIÓN CORPORATIVA.

Señor(es)
SYSTEM NET INGENIERÍA LTDA
 NIT. 830.122.370-5
 REPRESENTANTE LEGAL
JAVIER ALCIDES HERNÁNDEZ CAMPOS
 CC. 79.580.741 de Bogotá
 Calle 12 B N° 9-33 Of. 505-509
 Tel: 3-34-07-70
 e-mail: sysneting@hotmail.com
 Bogotá, D.C.

ASUNTO: Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. **SDH-SMINC-05-2014.**

Respetado (a) señor (a):

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acta de fecha 12 de marzo de 2014, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta para: **“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las máquinas: Impresora Litográfica MULTILITH modelo 1250, Compaginadora DUPLO DC 10, Guillotina y Cizalla manual, ubicadas en la oficina de Anales y Publicaciones del Concejo de Bogotá”,** de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso citado en el asunto y la propuesta por ustedes presentada.

La supervisión será ejercida por Johana Paola Bocanegra Olaya Directora Financiera del Concejo de Bogotá.

El supervisor designado de éste contrato podrá ser sustituido temporalmente o de manera definitiva, mediante memorando suscrito por el Ordenador del Gasto, del cual se remitirá copia a la Subdirección de Asuntos Contractuales, con el fin de que repose como soporte en la carpeta del contrato

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

Valor	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$4.982.000,00) m/cte incluido IVA, valor del presupuesto.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha	No. 15 del 13 de Enero de 2014 Código presupuestal: 111-04-3-1-2-02-05-01-0000-00 Valor \$4.982.000,00 Vigencia: 2014
Forma de pago	La Secretaria Distrital de Hacienda realizará los pagos así: Se realizará un pago por cada visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo efectuadas de acuerdo con la programación concertada con el

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
 Código Postal 111311
 Dirección de Impuestos de Bogotá:
 Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
 Código Postal 111611
 Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@shd.gov.co
 • Nit. 899.999.061-9
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



140179-0-2014

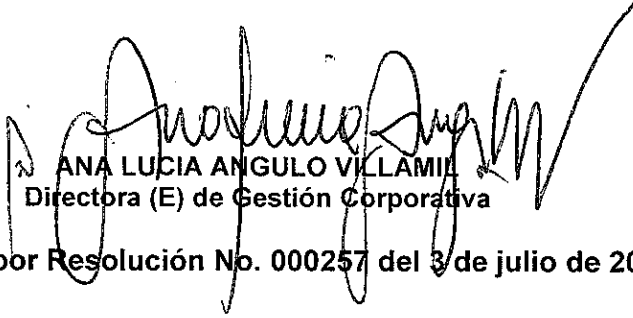
	<p>supervisor del contrato.</p> <p>Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.</p>
Plazo de Ejecución	<p>El plazo de ejecución será de OCHO (8) meses contado(s) a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía de cumplimiento, en caso de exigirse y expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.</p>
Cláusulas sancionatorias	<p>El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas), caducidades especiales, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.18 a 4.23 de la invitación pública.</p>
Pagos a cargo del Contratista	<p>Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005.</p>
Garantía de Cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual	<p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía que ampare:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO general del contrato, por un valor equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. 2. GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Por un valor equivalente al CINCO (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. Por un valor equivalente al

140179-0-2014

	VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato más cuatro (4) meses.
El presente contrato debe liquidarse	SI <u>X</u> NO _____
Gastos	Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de cumplimiento y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, cuando haya lugar a ellas, y sus modificaciones.
Impuestos	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.
Perfeccionamiento y ejecución	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (el aparte resaltado en verde sólo aplicará en caso de exigirse garantía de cumplimiento, así mismo, en el evento de solicitarse adicionalmente póliza de RCE se deberá agregar)
Documentos	Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 4.29 de la invitación pública y la propuesta presentada.
Fecha	17 MAR 2014

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,


ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora (E) de Gestión Corporativa

Facultado por Resolución No. 000257 del 3 de julio de 2012

Proyectó:	Rafael Gómez Robledo
Revisó	Martha Consuelo Andrade Muñoz

1000